

ANEXO I
PREACUERDO PARA LA REACTIVACION
ECONOMICA Y EL EMPLEO

LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO

El Partido Nacionalista Vasco EAJ-PNV y el Partido Socialista de Euskadi PSE-EE (PSOE), consideramos que incentivar la economía y crear empleo tiene que ser prioritario al objeto de aportar soluciones a los más de ciento cincuenta mil parados que existen en Euskadi.

Ambos partidos compartimos el análisis y los siguientes principios:

1) PRINCIPIOS COMPARTIDOS

- 1 La reactivación económica y la generación de empleo constituyen la máxima prioridad de las Instituciones Vascas y de los partidos que suscribimos el presente Acuerdo. Desde este principio, manifestamos que el objetivo de una Euskadi económicamente fuerte y socialmente cohesionada, implican que el empleo sea una exigencia del conjunto de la sociedad vasca y por lo tanto, su impulso y mantenimiento deben ser también un compromiso de los agentes económicos y sociales.
1. El empleo no es una variable independiente, es el resultado de una serie de factores externos que tienen que ver con la situación económica estatal e internacional y de factores internos relacionados con la competitividad de las empresas vascas, la internacionalización (y como consecuencia el posicionamiento de Euskadi en el ámbito global), la formación, la política de inversiones públicas, la innovación, el emprendimiento y las políticas dirigidas a la inserción laboral de las personas desempleadas. Políticas todas ellas que el Gobierno debe incentivar a través de una estrategia global de

reactivación económica y de empleo sobre la base de los presupuestos ordinarios de actuación.

2. En una situación de emergencia como la actual, además de las actuaciones ordinarias a favor de la reactivación económica y del empleo, es preciso destinar el 50% de los recursos provenientes de la reforma fiscal, la lucha contra el fraude y otros, a programas de incentivación económica y de creación de empleo que permitan visibilizar el esfuerzo para incrementar la competitividad empresarial y la creación de empleo, especialmente entre la juventud.
3. Esta situación de emergencia exige una actuación conjunta del Gobierno, Diputaciones Forales y Ayuntamientos y, demanda también, la contribución económica de los fondos estatales y europeos orientados a la creación de empleo.
4. Los programas específicos o suplementarios a desarrollar dentro del presupuesto ordinario, deben tener como objetivo el empleo, generando para ello una actividad económica que favorezca la inserción laboral, especialmente de la juventud, a través de experiencias laborales prácticas que faciliten la transición del mundo educativo al laboral, así como facilitando la atracción de jóvenes que se encuentran desarrollando su actividad en el ámbito internacional.
5. El principio de realidad exige adecuar, los recursos que pudieran generarse provenientes de la relajación del déficit y de la reforma fiscal, a las capacidades presupuestarias. En virtud de este principio, nuestra responsabilidad es plantear a la sociedad compromisos ambiciosos pero alcanzables que

puedan llegar a materializarse en función de las limitaciones reales económicas y presupuestarias.

6. Las medidas e iniciativas de carácter nuevo y específico a desarrollar se tienen que orientar directamente a la reactivación económica y a la generación de empleo. A este respecto, en el Plan de Reactivación Económica y de Empleo, los fondos que se destinen en los distintos programas tendrán como beneficiarios directos a las personas desempleadas; en ese sentido, las medidas de apoyo y coordinación que sea necesario implementar serán realizadas por las estructuras existentes apoyadas por las personas desempleadas que sea preciso, cuya contratación supondrá un plan específico dentro del plan general. En ese sentido, no cabe duda que para cumplir al 100% los objetivos de "garantía juvenil" será preciso crear los apoyos precisos con la finalidad de que todos quienes finalizan su periodo de formación sean beneficiarios de este programa.

Sobre la base de estos principios proponemos un ACUERDO compartido para incentivar la reactivación económica y el empleo que contemple los siguientes compromisos y ejes de actuación.

2) COMPROMISO, EJES Y PROGRAMAS DE ACTUACION

COMPROMISO

Establecer un Plan plurianual (2014-2016) para incentivar la reactivación económica y el empleo que esté identificado singularmente con carácter específico en los presupuestos del Gobierno.

EJES Y PROGRAMAS DE ACTUACION

El Plan plurianual a favor de la reactivación económica y del empleo al que se alude en el párrafo anterior se materializará en los siguientes ejes e iniciativas de actuación:

A. Medidas a favor de la inversión y la innovación (tecnológica y no tecnológica)

1. Fomento de las inversiones públicas, como instrumento favorecedor de la generación de empleo y la reactivación económica. En este tipo de inversiones, se consideran de forma específica, aquellas dirigidas a mejorar la competitividad del sector agroalimentario, por su carácter tractor y generador de empleo.

2. Apoyo a la innovación, especialmente en el ámbito tecnológico y empresarial, como fuente de mejora de la competitividad de Euskadi, lo que redundará en una reactivación económica que favorezca y garantice empleos estables y de calidad. Se considerará específicamente, la colaboración en la puesta en marcha de infraestructuras (no inmuebles) de apoyo a desarrollos tecnológicos ligados directamente a iniciativas empresariales.

3. Desarrollo de una estrategia de impulso al sector industrial que contenga, además de la promoción de la internacionalización, el desarrollo de proyectos empresariales de carácter estratégico para Euskadi, bien por su dimensión o por el efecto tractor sobre la economía y el tejido de las Pymes de su entorno.

B. Medidas de solidaridad por el Empleo.

4. Garantía Juvenil Vasca. Con el objetivo de que se cumpla de forma estricta la Recomendación del Consejo de la Unión Europea del pasado 22 de abril de 2013 se ejecutarán políticas concretas que tengan en cuenta a todos los agentes económicos, sociales e institucionales de Euskadi, y en concreto, se dotarán becas de internacionalización (para formación con prácticas en el extranjero), el programa lehen aukera de primera experiencia laboral los contratos en prácticas en empresas vascas en el extranjero, los contratos de formación-prácticas en sectores emergentes, y el programa de capitalización de la prestación por desempleo.

Para el impulso y seguimiento de estos programas, se utilizarán los servicios existentes en los Centros educativos con líneas de Formación Profesional, así como en Centros Universitarios. Tras una valoración del primer año de funcionamiento, se analizará la necesidad de reforzar los mencionados servicios a través de la contratación de personas paradas con las cualificaciones adecuadas.

5. Desarrollo de una estrategia de colaboración público-privada para garantizar un empleo de calidad a jóvenes que retornan a Euskadi tras una experiencia laboral internacional.

6. Desarrollar planes comarcales de empleo, con un apartado específico dirigido a los Planes de Desarrollo Rural, en colaboración con los ayuntamientos y otros agentes. Estos planes contemplarán, entre otras, la contratación directa por los ayuntamientos, realizándose convenios entre el Gobierno Vasco y aquellos ayuntamientos que tengan mayores tasas de desempleo. Estos planes serán apoyados mediante subvenciones no reintegrables que para determinados colectivos podrán alcanzar hasta el 100% del coste.

Las contrataciones, con una duración mínima de 6 meses y una máxima de 18, tendrán como finalidad fundamental la realización de tareas de interés social y general y se distribuirán en proporción al número de parados de cada municipio, garantizándose al menos un contrato a los municipios cuyo desempleo sea superior al 50% de la media de Euskadi.

7. Nuevo programa específico y concreto de apoyo a la economía de proximidad, dirigido al sector terciario y fundamentalmente al comercio, el turismo y la hostelería. Se atenderá de forma especial actividades de relevo generacional y transmisión empresarial así como de revitalización del comercio en los centros urbanos.

8. Potenciar los programas de recualificación laboral y de segunda oportunidad, especialmente a aquellas personas afectadas por ERES de reducción, temporales o de extinción laboral.

C. Medidas a favor del emprendimiento y la economía local.

9. Incentivar la cultura emprendedora y el emprendimiento juvenil, discriminando positivamente los nuevos yacimientos de empleo ligado con las industrias culturales y creativas, las empresas relacionadas con el medioambiente (green jobs), la atención socio sanitaria (white jobs) y las tecnologías de la información y la comunicación (blue jobs).

10. Potenciar los instrumentos de apoyo a la financiación de las pymes y micropymes, así como los avales y garantías desde las administraciones públicas, entre otros la financiación de circulante en colaboración con las entidades financieras y las Sociedades de garantía recíproca, el convenio con las entidades financieras para la financiación de empresas, con aval del gobierno, los programas financieros del Gobierno con Luzaro, para inversiones y consolidación financiera de empresas, el programa de apoyo a proyectos empresariales tractores a través de avales públicos y las medidas de apoyo financiero a Ekarpen para préstamos participativos e impulso de operaciones de participación, en proyectos, de gran inversión de efecto tractor.

Además se pondrá en marcha un programa específico de préstamos dirigido a los trabajadores y trabajadoras de las empresas de menos de 25 trabajadores para facilitar su participación en el capital de la empresa, así como una línea específica de préstamos dirigida a los trabajadores autónomos y a los emprendedores con un proyecto empresarial viable y con proyección de futuro.

11 Establecimiento de un Fondo Euskadi para facilitar préstamos con el objeto de la toma de participaciones privadas, con un máximo de

60.000 euros en el capital de iniciativas empresariales (empresas no cotizadas) y dentro del programa de participación de los trabajadores en las empresas. Estas participaciones tendrán un tratamiento tributario especial mediante desgravación fiscal.

12. Proseguir, al menos con la misma dotación económica, con la potenciación específica y particular de los programas RENOVE en aquellas parcelas de actividad económica y comercial que resulten particularmente afectadas por la crisis económica o por otras políticas públicas prioritarias (maquinaria, eficiencia energética en viviendas, etc..) con el fin de ayudar al mantenimiento y fomento de la actividad de los sectores industriales y comerciales de la Comunidad Autónoma

13. Establecer un programa de apoyo a empresas en dificultades para el mantenimiento del empleo. Estará dirigido a empresas de menos de 25 trabajadores que adopten en el marco de un plan de viabilidad acordado con los trabajadores y trabajadoras medidas de mantenimiento del empleo que supongan una reducción de jornada y salario, apoyando el Gobierno Vasco desde sus competencias esta medida

14. Se establecerá un plan interinstitucional territorializado de inversiones en infraestructuras generales y estratégicas (transportes, rehabilitación de viviendas, científicas o medioambientales) que contribuyan a la generación de empleo, dando continuidad a iniciativas ya previstas anteriormente.

III) PROYECCION PRESUPUESTARIA (PROPUESTAS 2013-2016)

El Plan de Reactivación Económica y Empleo 2014-2016 al que se refiere el presente Anexo estará dotado con 5.740 millones de euros, de los que 1.860 millones de euros corresponden a avales y garantías y, además, con el 50% de las dotaciones correspondientes al Gobierno Vasco provenientes de la reforma fiscal y lucha contra el fraude acordada en los términos del Anexo II del presente Acuerdo, y otras medidas recogidas en este documento. Esta cantidad ascenderá a 550 millones.

En resumen, el volumen total de recursos afectos a dicho Plan ascendería a 6.290 millones de euros.

ADENDA

Dentro del capítulo de reactivación económica y empleo, merecen un tratamiento especial determinadas inversiones en infraestructuras de carácter estratégico, que o bien por su importancia intrínseca o por contribuir a reforzar las políticas públicas y vertebrar territorio, se constituyen en elemento imprescindible para reforzar el resto de medidas contempladas en el borrador del acuerdo.

Estas inversiones serían las siguientes:

A) Metro de Donostialdea. (Pasante Soterrada) Ejecución de la conexión Lugaritz-Easo. (2014-2020). Para la modificación del trazado, el Gobierno Vasco entablará conversaciones con los partidos que suscriben este Acuerdo.

B) Euskotren: Construcción del tramo Amaña-Ardantza. Periodificación desde el 2013 hasta el primer trimestre de 2015. Compromiso de finalización de obra en el primer trimestre de 2015.

C) Variante ferroviaria de Ermua. Calendario de ejecución 2014-2017.

D) Hospital de Eibar. Compromiso de ejecución de la obra 2014-2016 en base al Convenio entre Osakidetza y el Ayuntamiento de Eibar.

Esta infraestructura se dimensionará, en función del estudio efectuado por el Departamento de Salud, y se consensuará con el PSE. El proyecto permitirá la posibilidad de acoger servicios socio-sanitarios complementarios a los previstos inicialmente.

- E) Instituto Bio-Cruces: El edificio iniciará su ejecución con posterioridad a la certificación como Instituto de Investigación por el Instituto Carlos III.
- F) Centro de Salud Buenavista en Portugalete, cumplimiento del compromiso con el Alcalde de Portugalete para su inauguración en el presente año.
- "
- G) Hospital Universitario de Alava. Presentar el Plan Funcional del Hospital Universitario de Araba y su Plan Director de reforma y ampliación, agrupando las camas para la atención de crónicos de Vitoria-Gasteiz en el Hospital Santiago, junto a otras prestaciones asistenciales. Establecer un Plan plurianual para la ejecución del Plan Director que excederá la presente legislatura.
- H) Línea 3 del Metro de Bilbao. Agilizar el desarrollo de las obras de esta línea en colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia, con calendario de ejecución de las obras.
- I) Etorbizi. Mantenimiento en Ermua del Programa Etorbizi, integrándolo en la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitaria, desde la que se gestionarán coordinadamente sus proyectos.
- J) Pasajes. Apoyo a la regeneración urbana de la Bahía de Pasajes. Mantenimiento de la Autoridad Portuaria y la categoría de interés general del Puerto mientras no se cumplan las condiciones que hagan posible el desarrollo del nuevo puerto exterior, y apoyo a la transferencia de su gestión a la CAPV.

K) Zumarraga. Compromiso de ejecución de la obra y puesta en marcha del servicio de consultas externas.